



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



COATEPEC  
HARINAS



AYUNTAMIENTO  
2025-2027

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"*

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE  
COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACTA CONSTITUTIVA**

En el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día veinte del mes de enero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: **A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos**

Sergio Chavez

*(Numerous handwritten signatures in blue ink are present throughout the document, including large ones at the top and bottom, and smaller ones along the left and right margins.)*







personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Coatepec Harinas.

Sergio Chavez



Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s) y firma

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COATEPEC HARINAS	 <b>LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ</b>
COORDINADORA, GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE MUNICIPAL	 <b>LIC. KAREN MARIELY QUEZADA MARCIAL</b>
SÍNDICO MUNICIPAL	 <b>M.C. MICHELLE IRAÍS MENDOZA DÍAZ</b>
PRIMER REGIDOR	 <b>ING. JUAN CRISTIAN MARTÍNEZ ARIAS</b>
SEGUNDA REGIDORA	 <b>TEC. ADM. VERÓNICA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ</b>

Sergio Chavez



<p>TERCER REGIDOR</p>	 <p><b>LIC. JESÚS EMMANUEL RECILLAS ESTRADA</b></p>
<p>CUARTA REGIDORA</p>	 <p><b>C. JANETH GUADALUPE CASTAÑEDA ORTÍZ</b></p>
<p>QUINTA REGIDORA</p>	 <p><b>DRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ GUADARRAMA</b></p>
<p>SEXTO REGIDOR</p>	<p>Sergio Chavez</p> <p><b>C. SERGIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ</b></p>
<p>SÉPTIMA REGIDORA</p>	 <p><b>MTRA. KARELI IRASEMA SALAS HERNÁNDEZ</b></p>

Sergio Chavez  
 Patricia H



TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

  
LIC. JOSÉ ADRIÁN OLMOS RUBÍ

CONTRALORA MUNICIPAL

  
LIC. MARÍA DEL CARMEN HERAS PEDROZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ

TESORERA MUNICIPAL

  
MTRA. PATRICIA CASTAÑEDA ESQUIVEL



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. OTONIEL HUERTA OLIVARES

DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

LIC. DIEGO ARTURO MARTÍNEZ GARDUÑO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MARLON JESÚS LAGUNAS GONZÁLEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

MTRO. MARLOM IVÁN GRANADOS ARELLANO



Gobierno del  
Estado de  
México




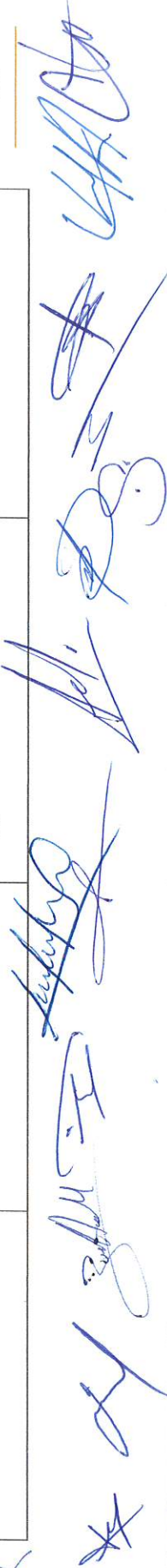
COATEPEC  
HARINAS



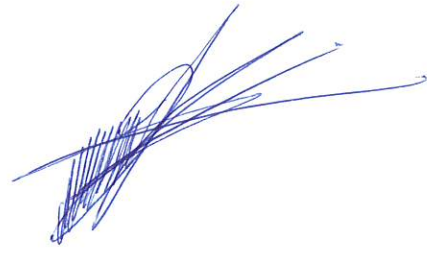



AYUNTAMIENTO  
2025-2027

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	 <b>C. EMMANUEL VÁZQUEZ MORALES</b>
JUEZA CÍVICA	 <b>LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS DE JESÚS CUEVAS GUTIÉRREZ</b>
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	 <b>LIC. ERICK GARDUÑO AYALA</b>
DIRECTOR DEL CAMPO	 <b>ING. GUILLERMO MEJÍA MUÑOZ</b>

  
Sergio Chavez





<p>DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS GENERALES</p>	 <p>C. NOEMÍ NAVA GONZÁLEZ</p>
<p>DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO</p>	 <p>DR. OSCAR EDUARDO GUADARRAMA HERNÁNDEZ</p>
<p>DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p>	 <p>C. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ LAGUNAS</p>
<p>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	 <p>LIC. ARTURO HERNÁNDEZ ALBARRÁN</p>

Sergio Chavez





DIRECTORA DE DESARROLLO  
SOCIAL

  
LIC. MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE  
JAIMES

DIRECTORA DE SALUD

  
TAPS. BELEM HERNÁNDEZ TAPIA

DIRECTOR DE EDUCACIÓN

  
MTRO. JORGE MÉNDEZ RUBÍ

DIRECTOR DE LA JUVENTUD

  
LIC. BRANDON HERNÁNDEZ MUÑOZ



DIRECTORA DE LAS MUJERES

PROFRA. MARÍA PERLA DOMÍNGUEZ  
ALBARRÁN

COORDINADORA DE ATENCIÓN  
CIUDADANA

C. MARIBEL NIETO ZAGAL

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO MILLÁN RUBÍ



TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MTRO. ERNESTO JESÚS ARENAS ARÉCHIGA

DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. CÉSAR JAVIER BARRIOS VEGA

DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

ARQ. JOSÉ FRANCISCO CALVO MACÍAS

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

MTRO. EDUARDO MONDRAGÓN HUERTA



<p>REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO</p>	 <p><b>PROFR. FRANCISCO MERCADO LAGUNAS</b></p>
<p>REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO</p>	 <p><b>MTRO. JULIO SÁNCHEZ CERVÓN</b></p>
<p>REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL</p>	 <p><b>MTRA. GRISELDA ARACELI PÉREZ JAIME</b></p>

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y



sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

*[Handwritten signature]*

(Firma)

**Lic. Marco Antonio Díaz Juárez.  
Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Coatepec Harinas.**

*[Handwritten signature]*

(Firma)

**Lic. Karen Mariely Quezada Marcial.  
Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

*[Handwritten signature]*

Sergio Chavez